

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E. ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO, EN ACTIVO, CON DESTINO EN DEPARTAMENTOS U ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

GRUPO PROFESIONAL: TÉCNICO
PUESTO/NIVEL RETRIBUTIVO: JEFE DE SECTOR / Nivel retributivo 7
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MURCIA
REFERENCIA: MI DT MURCIA 01-2023

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 1 de enero de 2021) y se regirá por lo establecido en las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- CLASE DE CONVOCATORIA:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo del grupo profesional Técnico, Jefe de Sector, nivel retributivo 7, para la Dirección Territorial de Murcia, en la modalidad de movilidad intra-administrativa dentro del personal funcionario de carrera, o personal laboral, fijo y en activo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del Sector Público Estatal.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición. Se llevará a cabo en Murcia. El Tribunal podrá valorar la realización de las pruebas por videoconferencia en otros centros, previa solicitud del candidato.

2.- BASES DE LA CONVOCATORIA:

Las bases completas de la presente convocatoria se publicarán en el Portal de ICEX en internet, en la dirección www.icex.es (apartado "Empleo público") así como en las diferentes redes sociales de ICEX. En dicha dirección se mantendrá actualizada toda la información y documentación relativa al desarrollo de este proceso selectivo. Se publicará simultáneamente en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

3.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Gestión de los programas ICEX NEXT Y APIEM.
- Asesoramiento y orientación a empresas de diversos instrumentos de financiación pública para proyectos de internacionalización tales como FIEM, CESCE, ICO.
- Organización de actividades de formación: Jornadas de formación, Seminarios o Webinars.
- Difusión de los programas y actividades organizados por el ICEX.



- Facilitación del uso de los Servicios Personalizados (comunicación y seguimiento).
- Diseño, ejecución y seguimiento de estrategias de comunicación y relaciones públicas: elaboración de notas de prensa, convocatoria de medios, preparación de noticias para página web, etc.
- Organización y atención de misiones inversas.
- Resolución de consultas de empresas u organismos en el ámbito de comercio internacional.
- Atención de Conecta2.
- Otras que le sean asignadas por la Dirección Territorial de Comercio y Delegación del ICEX y, en todo caso, el apoyo a la misma.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 1) Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Estar en posesión de Título Universitario Superior (Licenciatura, Grado o similar) o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 4) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6) Conocimiento del idioma de inglés, nivel de referencia exigido B2.

5.- MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO:

- Formación específica relacionada con:
 - Instrumentos de financiación pública.
- Asesoramiento y orientación a empresas de diversos instrumentos de financiación pública para proyectos de internacionalización tales como FIEM, CESCE, ICO.
- Herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto.
- Formación en programas de internacionalización de la empresa española.

6.- RETRIBUCIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO:

La retribución será de 28.779,84 euros brutos anuales. Además, podrá percibir un importe adicional en concepto de retribución variable.

Como percepción no salarial, el trabajador también percibirá un cheque de comida por importe de 7,50 euros por día efectivamente trabajado en jornada discontinua.

Además, dentro de la política de mejora continua de sus trabajadores, ICEX dispone de un plan de formación y también se potencia el bienestar de los empleados mediante su participación en los aspectos que afectan a sus condiciones de trabajo, clima laboral, conciliación de la vida personal y laboral, igualdad de género, calidad de vida y seguridad y salud laboral.

Se dispone de un plan de ayudas de acción social para el personal y de un seguro colectivo de vida y otro de accidentes, sin coste adicional para el trabajador.

7.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Presidente:	D. Borja Álvarez Rubio (Personal Directivo)
Vocal 1:	D. Juan Manuel Ibáñez García (Grupo profesional Técnico)
Vocal 2:	Dña. Paula Isabel Nieto Díez (Personal Directivo)
Vocal 3:	Miembro del Comité de Empresa
Secretaría:	Dña. Beatriz Molinero Fernández (Grupo profesional Técnico)

Suplentes

Presidente suplente:	D. Jaime de Pazos Molins (Grupo profesional Técnico)
Vocales suplentes:	D. Olga Blas Gonzalo (Grupo profesional Técnico)
	Dña. Tana Fernández- Delgado Albacete (Grupo profesional Técnico)
	Miembro del Comité de Empresa
Secretaría suplente:	Dña. Eva Núñez Mendo (Grupo profesional Técnico)

Las causas de abstención y recusación del Tribunal serán las establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en ICEX España Exportación e Inversiones, Paseo de la Castellana 278 – 28046 Madrid.



TODAS LAS CONSULTAS REFERENTES AL PROCESO SELECTIVO SE DEBERÁN REALIZAR, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE CORREO rrhh.seleccion@icex.es.

Para participar en el proceso selectivo, los candidatos deberán aportar exclusivamente la siguiente documentación en castellano (*):

1. Modelo solicitud según modelo que figura en el ANEXO I de la convocatoria, indicando claramente la REFERENCIA: **MI DT MURCIA 01-2023**.
2. Currículo actualizado (máximo 4 páginas).
3. Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria.
4. Copia del Documento acreditativo de identidad.

Estarán exentos de aportar la anterior documentación acreditativa de la identidad y/o titulación los candidatos de nacionalidad española, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 4.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal, o titulación en su caso (Se debe proporcionar el código de autorización correspondiente). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud copia del documento que acredite las condiciones que se alegan.

5. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o similar (certificado en el que debe figurar como mínimo el nombre del trabajador, la empresa, fecha de alta, fecha de fin en su caso y categoría profesional o grupo de cotización y tipo de contrato).
6. Documentación necesaria para la valoración de méritos descritos en el punto 5. Los méritos indicados en el currículo, pero no acreditados documentalmente no se valorarán.

(*) Sólo se tendrá en cuenta la documentación que se presente en castellano o junto con la correspondiente traducción al castellano (no se requiere traducción oficial).

Los candidatos deberán dirigir su solicitud cumplimentada, junto con la documentación requerida, por una de las siguientes vías, preferentemente:

1. A través del Registro Telemático, en la web de ICEX (www.icex.es, Oficina Virtual, Empleo público, Formulario de Solicitud de Empleo), seleccionando la REFERENCIA: MI DT MURCIA 01/2023.
2. A la dirección de correo electrónico rrhh.seleccion@icex.es (por limitaciones del sistema, no se garantiza la recepción de correos de tamaño superior a 5 MB), indicando en el asunto del mensaje la referencia del proceso. En caso necesario se podrá remitir la documentación en varios correos. Se ruega que los ficheros que se remitan adjuntos tengan un nombre y una extensión adecuados y estén libres de virus.

No se admitirán documentos de Microsoft Office de la versión 97-2003, se recomienda adjuntar los documentos en formato PDF.

Las solicitudes o documentación no recibidas por problemas técnicos ajenos a ICEX no serán tenidas en cuenta.

No se admitirá la documentación presentada a través de enlaces a sistemas de almacenamiento compartidos (nube).



El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el portal de ICEX (www.icex.es, apartado "Empleo público").

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma de la solicitud, debidamente cumplimentada, supondrá la exclusión del candidato.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato, independientemente de su grado de discapacidad, que necesite alguna adaptación para la normal realización de las pruebas, el Tribunal podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las mismas. El candidato deberá aportar certificado médico oficial que contenga los extremos señalados.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del candidato.

9.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SEÑALAMIENTO DE EJERCICIOS:

El Tribunal publicará, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Toda la información relativa a este proceso se publicará y se mantendrá actualizada en la página web de ICEX: www.icex.es (**apartado "Empleo público"**).

En las listas de excluidos figurarán las causas de exclusión, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES para la subsanación de errores u omisiones.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como el lugar, día y hora de la primera prueba.

Los candidatos serán convocados a las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Los candidatos deberán acudir a todas las pruebas con el documento oficial acreditativo de la identidad, que podrá ser requerido en cualquier momento por los miembros del Tribunal.

Las convocatorias a las pruebas se publicarán con una antelación mínima de cinco días hábiles.

NO SE COMUNICARÁ INDIVIDUALMENTE A LOS ASPIRANTES NINGÚN ASPECTO RELACIONADO CON LAS CONVOCATORIAS, PRUEBAS, RESOLUCIONES O RESULTADOS.

10.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición. La fase de concurso consistirá en la valoración de méritos formativos y profesionales, la fase de oposición consistirá en una prueba escrita sobre el contenido funcional del puesto, prueba de idioma y una entrevista personal.

10.1.- FASE DE OPOSICIÓN:

10.1.1.- PRUEBA SOBRE EL CONTENIDO FUNCIONAL DEL PUESTO:

Consistirá en 2 preguntas a desarrollar de 3 propuestas. Se valorará sobre 25 puntos siendo necesario un mínimo de 12,50 puntos totales para superarla, debiendo obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada una de las preguntas desarrolladas.



El Tribunal de Selección publicará listado provisional de los candidatos que hayan superado la prueba. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

10.1.2.- PRUEBA DE IDIOMA INGLÉS:

Consistirá en una nivelación de idioma inglés. Nivel mínimo exigido de B2. Se valorará sobre 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

El Tribunal de Selección publicará listado provisional de los candidatos que hayan superado la prueba. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

10.2.- FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones relativas a la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

10.2.1.- FORMACIÓN ACREDITADA (máximo 20 puntos):

- Formación específica relacionada con las siguientes materias (máximo 14 puntos):
 - Asesoramiento y orientación a empresas de diversos instrumentos de financiación pública para proyectos de internacionalización tales como FIEM, CESCE, ICO.
 - Herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto.
 - Formación en programas de internacionalización de la empresa española.

Se valorarán los cursos a razón de 0,04 puntos la hora de formación acreditada.

- En caso de titulaciones de máster o doctorados relacionados con las funciones del puesto, se otorgará la siguiente puntuación adicional (máximo 6 puntos):
 - Título de Experto: 2 puntos
 - Título de Máster: 4 puntos
 - Título de Doctor: 6 puntos

10.2.2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA (máximo 20 puntos):

Se podrán valorar hasta un máximo de 10 años en funciones similares a las del puesto de trabajo, a razón de 2 puntos por año completo, prorrateándose el resto. Deberán adjuntarse los certificados laborales que lo acrediten.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.



10.3.- FASE DE OPOSICIÓN: ENTREVISTA PERSONAL

Terminado el plazo de reclamaciones relativas a la valoración de méritos, el Tribunal de Selección publicará, por los mismos medios, listado definitivo de valoración de méritos y citará a los 5 candidatos con mayor valoración (puntuación conjunta de las pruebas y de la valoración de méritos) a la realización de una entrevista, señalando el día y la hora para la misma. En caso de empate en la puntuación de corte se convocará a todos aquellos candidatos que hayan obtenido esa puntuación.

Se valorará la adecuación de los candidatos al perfil del puesto establecido en la convocatoria. Se valorará sobre 25 puntos siendo necesario un mínimo de 12,50 puntos para superarla.

11.- ADJUDICACIÓN:

Una vez terminado el proceso selectivo el Tribunal establecerá una lista ordenada por la suma de la puntuación obtenida por cada candidato en cada una de las fases del proceso.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en la prueba sobre el contenido funcional del puesto.
- 2º) Mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos.

El Tribunal podrá declarar desierta la convocatoria.

12.- CONTRATACIÓN:

El número de contratos que se formalicen no podrá ser superior al de plazas convocadas y, hasta que no se formalice el contrato, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

La documentación que deberá presentar el candidato seleccionado en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas, para su contratación, es la siguiente:

- Copia auténtica de la titulación exigida en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse credencial auténtica de su homologación.
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar además una declaración responsable de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones.
- Documentación adicional necesaria para la contratación.

El candidato seleccionado, una vez comprobado que cumple los requisitos, deberá incorporarse en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir de que sea convocado para su incorporación.



El candidato seleccionado que sea contratado firmará un contrato laboral de carácter fijo de acuerdo con la legislación vigente, que tendrá un período de prueba de seis meses.

En el caso de que el candidato seleccionado no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o el informe remitido por la Dirección o área correspondiente respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá adjudicar el puesto al siguiente candidato del proceso de selección.

Si una vez formalizado el contrato, el candidato seleccionado causara baja en el plazo de un año desde su contratación, se podrá sustituir por el siguiente candidato del proceso de selección.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de seleccionar al candidato que, en función de los resultados de las pruebas de selección que se lleven a cabo y de la valoración de su currículo, mejor se adapte a las necesidades del puesto a cubrir. Sus datos serán incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento de "Selección de Personal", que tiene la finalidad de gestionar los procesos de selección para la cobertura de puestos de trabajo en la entidad.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. Que el destinatario de la información solicitada es ICEX, pudiendo ser comunicados estos datos a las empresas que, en su caso, ICEX pudiera contratar para llevar a cabo este proceso de selección. Esta comunicación en ningún caso supondría una cesión de datos, sino que la empresa únicamente haría uso de los mismos bajo las instrucciones de ICEX y para los efectos de completar el proceso de selección.
4. Que, mediante la presentación de su solicitud de participación en este proceso selectivo, Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX con la finalidad anteriormente indicada.
5. Que, una vez finalizado el proceso de selección, ICEX conservará los datos de los candidatos no seleccionados debidamente bloqueados durante un plazo máximo de 6 años, con objeto de atender a posibles responsabilidades derivadas del proceso, así como de mantenerle informado de otros puestos convocados que puedan ser de su interés, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
6. Que, en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.



7. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración del proceso de selección y a su utilización para cualquier finalidad distinta del mantenimiento de su relación en el citado proceso de selección. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando copia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
8. Qué, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

“Contra las bases de esta convocatoria puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”



ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E, M.P. ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO, EN ACTIVO, CON DESTINO EN DEPARTAMENTOS U ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
(Dirección Territorial de Murcia – Ref. MI DT MURCIA 01-2023)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN		Nº	PISO
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD	
PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO	
FECHA NACIMIENTO	E-MAIL		
PAÍS NACIMIENTO	NACIONALIDAD		
ADAPTACIÓN SOLICITADA (si procede)			

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad)

TITULACIÓN ACADÉMICA

MÉRITOS

La presentación de esta solicitud ratifica la conformidad del solicitante con las bases de la convocatoria publicada.

AUTORIZO a ICEX España Exportación e Inversiones para acceder a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de datos de identificación personal y titulación*. En caso de no marcar esta casilla, deberá aportar la documentación correspondiente.

* Se debe proporcionar el código de autorización correspondiente.

..... dede 2023
(Firma)

